

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Nueve (9) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ordinario Laboral
Demandante: Eduardo Arizala Ordoñez
Demandado: Conciviles- Gominas
Rad. 2018-00007-00

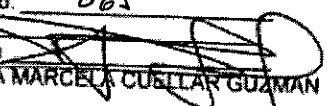
Incorpórese los documentos remitidos por Colpensiones, los cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

Requírase a PORVENIR y CAFESALUD EPS para que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de recibida la correspondiente comunicación (decreto 806 de 2020), manifiesten las resulta de lo ordenado en auto de fecha 24 de julio de 2020 y comunicado en los oficios No 0563-2020 y 0565-20202 respectivamente. Oficiese.

NOTIFIQUESE

D. I. R. G. D.

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral, Tol.	10-Septiembre/2020
El auto anterior se notifico hoy por anotación	
En estado No.	065
Feriado.	
La secretaria	
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN	